

16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 14 OCT. 2020

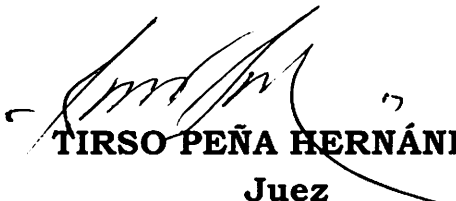
Expediente No. 11001 31 03 023 2020 00138 00

Obre en autos la radicación de los distintos oficios ante sus destinatarios, realizada por la parte actora.

La anterior comunicación proveniente DE LA Cámara de Comercio de Bogotá, se tiene por agregada a los autos y la misma se pone en conocimiento de las partes para lo que estimen conveniente.

A efectos que se inscriba el embargo ordenado en el numeral 2º del auto de julio 3 de 2020, ofíciase al gerente o representante legal de JAM FOODSERVICE SAS.

Notifiquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

